



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Cambio de Plan- Luque Lorena

El Expte. **EX-2023-01090466-UNC -ME#FD** por el cual la estudiante **LUQUE, Lorena Evelyn Matrícula N° 199517894 – DNI N° 25.246.440**, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que la requirente ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias **I.E.C.A, Introducción al Derecho, Derecho Romano I, Introducción a la Filosofía**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Dec. ad referendum del HCD N° 1669/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **I.E.C.A, Introducción al Derecho, Problemas del Conocimiento y formas de razonamiento jurídico** el reconocimiento total de las mismas.

Que en lo relativo a la asignatura DERECHO ROMANO, debido a las constancias de autos, de las cuales resulta que el interesado sólo tiene aprobada la materia Derecho Romano I, y siendo consultado previamente esto con el Sr. Titular de cátedra A, Dr. Juan Carlos GHIRARDI, corresponde el reconocimiento parcial de la misma, debiendo ser examinada en los contenidos atinentes a las Bolillas VII a la XVI inclusive, del programa vigente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

ART. 1°: Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios (Res. H.C.D. N° 207/99), deducido en autos por la Estudiante **Luque, Lorena Evelyn Matrícula N° 199517894 – DNI N° 25.246.440**

ART. 2°: Disponer el reconocimiento total de las materias **I.E.C.A, Introducción al Derecho, Problemas del Conocimiento y formas de razonamiento jurídico.**

ART. 3°: Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura **DERECHO ROMANO**, debiendo el alumno ser examinado en los contenidos atinentes a las Bolillas VII a la XVI inclusive, del programa vigente.

ART. 4°: Regístrese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles para la prosecución del trámite.-

